

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.102-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos de la ciudad de Rafaela conmemora el 40.º Aniversario de trayectoria ininterrumpida al servicio de la educación e inclusión.

Que en el año 1985, ante la necesidad de atención educativa especializada para niños con hipoacusia en la ciudad de Rafaela, un grupo de padres se organizó con el objetivo común de impulsar la creación de una escuela especial.

Que a fines de 1985 se realizó un relevamiento de datos en la región para justificar la apertura de la institución, lográndose su inauguración oficial el 12 de septiembre de 1986 bajo la denominación de Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos, con el liderazgo de su primera directora, Zulma Steiner de Reyes, y una matrícula inicial de 13 alumnos.

Que en 1989 la institución se trasladó a su edificio actual en calle Ayacucho N° 255 del Barrio 9 de Julio, predio cedido por la Sra. Magdalena Bruno.

Que a lo largo de su historia la escuela ha sido pionera, al poner en marcha el Proyecto de Integración en 1990; la creación de la sala de Estimulación Temprana en 1992 y la incorporación de equipamiento informático para la ejercitación vocal, ampliando, a su vez, la infraestructura.

Que la escuela brinda atención en Estimulación Temprana, Nivel Inicial, Primario Especial e Inclusión, contando con estudiantes en su sede central y en aulas anexas en Sunchales, Suardi y Esperanza, además de acompañar trayectorias escolares en diversas localidades de la región.

Que actualmente cuenta con un personal directivo, dos vicedirectoras, once Profesoras de Educación Especial para Sordos e Hipoacúsicos, un Docente de Artes Visuales, un Docente de Música, seis horas de Educación Física, una Fonoaudióloga, una Psicóloga y tres Asistentes Escolares. Cuenta con Servicio de Estimulación temprana, Nivel Inicial, Primario Especial e Inclusión en distintos niveles (Inicial, Primario y Secundario) y modalidades, compartiendo proyectos de Integración Completa, Parcial o Compartida con diversas escuelas de nivel.

Que las metodologías utilizadas para la educación de los estudiantes son amplias y variadas, basándose en el Multilingüismo, ya que se trata de responder a las necesidades y posibilidades de los estudiantes y su grupo familiar.

Que concurren a la escuela sede un total de treinta y tres estudiantes, a los que se suman tres aulas anexas en tres localidades: Sunchales cinco alumnos, Suardi: cinco alumnos, Esperanza: quince alumnos. Además, la escuela apoya, acompaña y realiza el seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes en Proyectos de Inclusión en otras localidades (Humberto Primo, Pilar, Roca, Felicia, Moises Ville, Fraga, Frontera, San Vicente, Arrufó, zonas urbanas y rurales).

Que el ingreso de los niños a la institución se realiza cuando se detecta la pérdida auditiva, es decir, cuando se confirma el diagnóstico de hipoacusia o sordera, independientemente del equipamiento auditivo (audífonos o implante coclear).

Que en la actualidad la mayoría de las docentes se encuentran capacitadas en Lengua de Señas Argentinas, en Alfabetización y Metodologías para el Desarrollo de la Lengua Oral y la Comunicación.

Que en la Institución se realizan distintos talleres: taller de comunicación, taller de apoyo a la inclusión, taller de habilidades sociales y emocionales, taller para hermanos, para abuelos, taller para familias.

Que cuentan con el apoyo de la Asociación Cooperadora, la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado y la Municipalidad de Rafaela. Este año 2026 se ha participado de capacitaciones ministeriales como el de Comunidad Creativa de Aprendizaje, Programa de Alfabetizaciones “Dale” y “Plan Raíz”, ESI, entre otras.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 40.º Aniversario de la **ESCUELA ESPECIAL N° 2079 PARA DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE LA CIUDAD DE RAFAELA**.

Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti, al Sr. Secretario de Desarrollo Humano Hugo Morel y a la Sra. Secretaria de Educación y Cultura Prof. Norma Becchio.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los diecisiete
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis _____